



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de mayo de dos mil veintitres

Radicado: 05001 31 05 018 2014 00405 00
Demandante: ANA AYDÉ MERCADO
Demandada: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (Fl. 11-12 Documento 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230002822172 por valor de \$2.000.000, correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de COLPENSIONES, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante abogado Raúl Cataño Arango, identificado con cédula de ciudadanía número 71.290.509 y portador de la tarjeta profesional número 171.522 del Consejo Superior de la Judicatura, lo anterior, por cuanto, si bien por parte de COLPENSIONES (Fls. 129-130 documento 1 del expediente digital) se solicitó el 10 de marzo de 2020, la devolución del título consignado por cuanto a dicha fecha no había sido cobrado por su beneficiario, encontrándose próximo a prescribir, lo cierto es que el mismo no se ha declarado prescrito por este Despacho judicial, por lo que procede su entrega al beneficiario como ya de dispuso.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

OF.2

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 87 del 26 de
mayo de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

